



I. Municipalidad de Quinchao

Bases Generales
Concurso Comunal de Proyectos de Emprendimiento 2011
“Quinchao Emprende”

1.- El Concurso:

El Concurso Comunal de Proyectos de Emprendimiento 2011, en adelante **El Concurso “Quinchao Emprende”**, es una instancia Comunal impulsada por la Ilustre Municipalidad de Quinchao, destinada a financiar proyectos productivos, propuestos por los emprendedores de escasos recursos con el objetivo de promover el desarrollo productivo y económico de la Comuna de Quinchao.

2.- Los Objetivos:

Objetivo General: “Fomentar el desarrollo productivo y económico de los emprendedores y empresarios informales de escasos recursos de la Comuna de Quinchao, a través del financiamiento de iniciativas productivas sustentables en el tiempo”

Objetivos Específicos:

- Potenciar las capacidades de las personas en el desarrollo de iniciativas productivas sustentables en el tiempo”.
- Constituir una alternativa de financiamiento para pequeñas iniciativas productivas individuales
- Contribuir al desarrollo económico local de la Comuna de Quinchao mediante la generación, fortalecimiento y proyección de redes de apoyo públicas y privadas.

3.- Patrocinantes y Participantes:

3.1 Patrocinante:

La I. Municipalidad de Quinchao, la que aportará hasta \$5.000.000 correspondientes a premios del Concurso.

3.2 Participantes

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales en forma individual, que se encuentren en la categoría de **emprendedores (as) o microempresarios (as) informales** del área urbana y rural de la Comuna de Quinchao y que tengan proyectos de negocio y/o empleo innovadores y/o de gran **impacto**. En el caso de que los negocios sean de Manipulación de Alimentos, se les exigirá formalización durante el proceso, una vez adjudicado el proyecto. Se considerará como informal, los negocios que están en esta situación una vez lanzado el concurso.

- **Se entenderá por emprendedores (as)** a aquellas personas cuyas ideas de negocio presentadas aún no se han materializado, o no han cumplido al menos un ciclo productivo.

- **Se entenderá por empresarios (as):** a las personas naturales o jurídicas que realizan una actividad económica, formal o informal, que ha operado a lo menos un ciclo productivo;
- **Se entenderá por ciclo productivo** el tiempo que toma realizar todas las actividades y procesos que requiere la microempresa para producir y vender una unidad de producto o servicio.
- **Se entenderá por impacto,** el incremento verificable de las ventas de las microempresas y en la mejora en la calidad y cantidad del empleo que estas generan.

Podrán participar personas cuyo domicilio sea la Comuna de Quinchao, con Ficha de Protección Social al día y cuyo puntaje sea inferior a los **11.734 Pts.**

Aunque no es obligación realizar trámites de formalización, cada persona deberá ser responsable de evaluar si es necesario realizar trámites de formalización, es decir, la Ilustre Municipalidad de Quinchao no será responsable de evitar posibles multas si es que el beneficiario es infraccionado por alguna Ley. Sin embargo, aquellos negocios que correspondan a Manipulación de Alimentos y similares, por obligación deberán tramitar inicio de actividades y sus permisos de Autoridad Sanitaria correspondientes.

3.2.1 Exclusiones

Se establece como condición general, que quienes se hayan adjudicado proyectos superiores a \$ 500.000 de otras instituciones en los últimos tres años como Sercotec, Indap y Concurso Provincial de Emprendimientos Chiloé Emprende no podrán ser premiados a través de este concurso. Aquellas personas que se hayan adjudicado proyectos por un monto inferior a los \$ 500.000 deberán postular al mismo rubro de los fondos adjudicados con anterioridad y que se encuentren en funcionamiento. La Unidad que estará a cargo de verificar esta información será el Departamento de Desarrollo Económico Local, el cual también será respaldado por una Declaración Jurada Simple del Postulante, la cual irá adjunta en el formulario de postulación.

Las personas que hayan resultado ganadoras del primer Concurso Comunal-Año 2010 podrán postular a este Concurso, pero ingresarán en una 2ª Etapa de selección, siempre y cuando existan excedentes de recursos que no se ocupen con personas postulantes en primera instancia, ya sea por exceso de inadmisibles o bien, por falta de postulantes. Tampoco podrán participar personas pertenecientes al Programa Puente o que pertenezcan al Sistema Chile Solidario y/o al programa Prodesal o PDTI de INDAP.

4.- Los Tipos de Proyectos que se Pueden Presentar:

Se puede presentar todo tipo de proyectos relacionados a las áreas de:

- Turismo
- Pesca
- Forestal
- Comercio
- Artesanía “de raíz chilota”
- Servicios.

Se considerará y ponderará, en todas las categorías, los siguientes criterios:

- Entrevista Personal
- Aporte empresarial en efectivo
- Participación de Jóvenes
- N° Integrantes Grupo Familiar
- Jefatura de Hogar
- Innovación del Proyecto
- Experiencia en el negocio

5.- Lo que se financia a través del Concurso.

El financiamiento solamente podrá ser destinado a inversión en:

- Herramientas
- Maquinaria
- Equipos
- Infraestructura
- Promoción y difusión

Y no podrá ser destinado a:

- Asistencia Técnica
- Insumos
- Capital de Trabajo
- Capacitación
- Impuestos
- Venta de Ropa
- Venta de Leña
- Garantías, prendas o similares

El monto máximo a financiar por cada proyecto será de \$400.000.

6.- Admisibilidad:

Para que un proyecto presentado al concurso ingrese al proceso de evaluación y selección, deberá cumplir con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 6.1

Los requisitos que deben cumplir los proyectos presentados son los siguientes:

6.1 Requisitos de admisibilidad.

- 6.1.1 El proyecto debe ser presentado **dentro del plazo** establecido en estas bases (punto 10)
- 6.1.2 Los proyectos deben ser presentados en el formulario de presentación adjunto a estas bases y debe proporcionar **toda la información** solicitada en dicho formulario.
- 6.1.3 Cada proyecto deberá ser presentado en un sobre sellado que en su parte externa debe indicar el nombre del concurso y, en el otro, nombre del

postulante del Proyecto. Si dentro de un sobre se presenta más de un proyecto, todos ellos serán eliminados automáticamente del proceso del concurso.

- 6.1.4 Todos los proyectos que se presenten al Concurso deberán considerar obligatoriamente el aporte de los postulantes. El aporte en efectivo de la persona deberá ser al menos de un 19% sobre el valor solicitado.
- 6.1.5 Se deberá adjuntar certificado emitido por el departamento social de la Ilustre Municipalidad de Quinchao, con puntaje de Ficha de Protección Social del Postulante, Nº Integrantes Grupo Familiar y Jefatura de Hogar a quién corresponda. Si el puntaje es superior al señalado en las bases el proyecto se declarará inadmisibile.
- 6.1.6 Los proyectos deberán ser firmados por el postulante, de modo que un proyecto no firmado será declarado inadmisibile.
- 6.1.7 En el caso de postular a Infraestructura, deberán presentar antecedentes que permitan verificar la propiedad del terreno.
- 6.1.8 Se deberá presentar al menos una cotización por Producto.

6.2 Declaración de admisibilidad

La admisibilidad de todos los proyectos que se reciban en el Concurso será determinada por la Ilustre Municipalidad de Quinchao.

Esta verificará el cumplimiento de los criterios detallados en el punto 6.1, y levantará un acta resumiendo el resultado de dicha constatación.

6.3 Los proyectos no admisibles.

Serán considerados no admisibles los proyectos que no cumplan con los requisitos enumerados en el punto 6.1 de las presentes bases.

7.- Los Premios.

El fondo total del concurso asciende a M\$ 5.000 (Cinco millones de pesos) y corresponde a Fondos Municipales.

8.- La Evaluación de los proyectos

8.1 Criterios de evaluación.

Todos los proyectos recibidos dentro de los plazos establecidos y que sean declarados admisibles, serán evaluados por el Concejo Municipal.

Criterios	%	Forma de Cálculo	Puntuación e intervalos
-----------	---	------------------	-------------------------

1	Entrevista Personal	10	La Comisión Técnica realizará una entrevista personal a los participantes que se evaluará con notas de 1 a 7	Cada Nota corresponderá al puntaje obtenido, el cual se ponderará
2	Aporte Empresarial en efectivo sobre el mínimo requerido	15	100* (aporte empresarial comprometido ¹) / (financiamiento solicitado)	1 19 3 20- 30 7 31 - 40 10 41 - más
3	Participación en taller de inducción	10	Participación, o no en los talleres de inducción del Concurso	0 No participa. 7 Participa.
4	Participación de jóvenes (18 a 31 años)	5	Verificación de Edad a través del certificado de nacimiento	0 Participante mayor a 31 años 7 Participante entre 18 y 31 años de edad
5	Nº Integrantes del Grupo Familiar	5	Obtenida de la Ficha de Protección Social	0 1 persona 1 2-3 2 4-5 7 6 o más
6	Innovación del Proyecto	15	Será Evaluado por Comisión Técnica	0 No presenta Innovación 3 Tiene componentes innovadores 7 Es muy innovador
7	Jefatura de Hogar	15	Información Ficha Proyección Social	0 No tiene 7 Tiene
8	Coherencia Idea de Negocio (sustentabilidad de la Idea en el Tiempo)	5	Revisión de Formulario de Postulación por Equipo Técnico	Se evaluará con nota de 1 a 7, nota que se ponderará.
9	Puntaje Ficha Protección Social	10	Puntaje Obtenido en Ficha Protección Social	1 11.734- 8500 3 8499- 4.214 7 4.213- 2.000
10	Experiencia en el Negocio	10	Obtenida del Formulario de Postulación (Punto Nº 2)	0 Tiene 7 No tiene

De este modo, en la tabla se especifica la forma de cálculo y los intervalos correspondientes a cada puntaje.

A la entrevista personal serán citados los **25** mejores puntajes de la Evaluación en Gabinete, (correspondiente al 80%). Finalmente se realizará un ranking con los 25 mejores puntajes y se llevarán a sanción del Concejo Municipal.

Los puntajes obtenidos por cada proyecto permiten priorizar, pero por si solos no aseguran su adjudicación, la que es facultad privativa del Concejo Municipal de Quinchao.

9 Selección de Proyectos Ganadores

Para la selección de los proyectos ganadores se formará una comisión integrada por Funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico Local, Organizaciones Comunitarias, Secplan, Departamento Social y Rentas y Patentes. Esta comisión presentará al Concejo un informe ranqueado al Concejo Municipal, el cual determinará la aprobación de acuerdo al ranking establecido u otros criterios que estimen convenientes.

10.- Los Aspectos Administrativos.

¹ Considera aporte en dinero en efectivo comprometido.

10.1 Los Plazos.

10.1.1 El plazo para retirar formularios e postulación será desde 13 al 28 de Octubre de 2011 en el Departamento de Desarrollo Económico Local, Oficina N° 7, Ilustre Municipalidad de Quinchao.

10.1.1 Plazo para presentar los proyectos

Los proyectos podrán ser presentados en sobre cerrado **hasta las 12:00 hrs. del día Viernes 04 de Noviembre de 2011** en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quinchao, Calle Amunátegui N° 018 de la ciudad de Achao.

10.1.2 La evaluación técnica de los proyectos

La llevará a cabo la Ilustre Municipalidad de Quinchao, mediante una comisión conformada por Departamento Desarrollo Económico Local, Secplan, Organizaciones Comunitarias, Departamento Social y Rentas y Patentes.

10.1.3 La adjudicación se efectuará a más tardar el 22 de Noviembre de 2011.

10.1.4 Los resultados de la adjudicación serán publicados en la Ilustre Municipalidad de Quinchao

10.2 Las Consultas.

Las consultas podrán realizarse al correo electrónico fomentoquinchao@gmail.cl o al teléfono 065-661176.

El plazo para formular consultas vence a las 13:00 hrs. del día Viernes 28 de Octubre de 2011.

10.3 Otros aspectos.

Ante cualquier situación no contemplada en estas bases o diferencias que pudieren surgir, estas serán resueltas por la comisión detallada en el punto 9.

La rendición de los proyectos deberá efectuarse a más tardar el 31 de Diciembre del año en curso, de lo contrario, se procederá a exigir la devolución de los recursos entregados.

Se realizará una evaluación ex post de los proyectos durante un periodo de 6 meses posteriores a la entrega de los recursos.

11.-Actividades de apoyo.

La Ilustre Municipalidad de Quinchao, realizará un taller de capacitación a las personas interesadas, el cual tendrá una ponderación en su asistencia. Dicho taller se llevará a cabo el día viernes 21 de octubre del año 2011. Si las condiciones climáticas son adversas y se encuentra cerrado el puerto de Achao, la actividad se realizará el próximo día hábil de recorrido de lanchas (Lunes, o en su defecto, Viernes).

Departamento Desarrollo Económico Local
Ilustre Municipalidad de Quinchao
Achao, Octubre de 2011

